



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2018-MDP

Paiján, 25 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

Con Requerimiento N°002-2018-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal donde solicita viáticos para viaje a la ciudad de Lima y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Requerimiento N° 002-2018-GM/MDP de fecha 24 de enero, emitido por el Gerente Municipal Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez quien solicita anticipo de viáticos a la ciudad de Lima para el día martes 30 del presente mes, a fin de reunirse con el Ing. Mario Bellido Kunz, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre la obra "Sistema de agua y alcantarillado del C.P. Macabi bajo";

Que mediante Informe N° 016- 2018-OPP/MDP, de fecha 25 de enero, emitido por el encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Soles) para viáticos a la Ciudad de Lima a favor del Gerente Municipal y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente RD, Rubro 08 IM, Clasificador 2.3.2 1.2.1 y 2.3.2 1.2.2;

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el Anticipo de viáticos por la suma de S/. 310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Soles) a favor del GERENTE MUNICIPAL Ing. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo-Lima y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD, Rubro 08 IM, Clasificador 2.3.2 1.2.1 y 2.3.2 1.2.2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Paiján  
Abog. Segundo F. Quiji Castrejon  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA